CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

ACTA No. 09-2026

Acta número nueve de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las dieciocho horas con cuarenta y seis minutos del veinticuatro de marzo del dos mil veintiséis, en las oficinas del Consejo Nacional de Vialidad en Sabanilla de Montes de Oca y por medio de la plataforma Google Meet, con la asistencia de las siguientes personas: Sr. Efraím Zeledón Leiva quien preside, Sr. William Rodríguez López, Sra. Nidia Cordero Padilla, Sr. Mauricio Campos Carrión (Casa de habitación en Rohmoser), Sr. Édgar Zamora Muñoz, Sr. Giancarlos Bonilla Montero (Oficina en la Uruca), Sr. Enio Cubillo Araya, directores de este Consejo; así como de los señores, Marcos Castillo Masís, Director General de Aviación Civil; Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Asesoría Jurídica de la DGAC, las señoras Raquel Calderón Madrigal, Adacdisa Santamaría Rodríguez y el señor Leonardo Bejarano Castillo de la Secretaría de Actas.

I.-APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTÍCULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 09-2026, la cual se adjunta como el anexo No.1.

El señor Efraím Zeledón propuso retirar el asunto A.2 de la Unidad de Recursos Financieros del orden del día y solicitar la presencia del señor Ronald Romero Méndez, jefe de Recursos Financieros, el día 14 de abril del 2026, con el fin de exponer sobre la actualización de las tarifas aeronáuticas y no aeronáuticas de la DGAC, con la idea de abarcar los temas respectivos al Aeropuerto Internacional Daniel Oduber y el Aeropuerto Internacional de Limón, con el propósito de brindar mayor claridad sobre el tema a los miembros del CETAC.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No. 09-2026.

II.-APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO SEGUNDO

Se conoce el acta de la sesión ordinaria No. 06-2026, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 17 de marzo del 2026.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 06-2026, del 17 de marzo del 2026.

III.- ÓRGANO FISCALIZADOR

ARTÍCULO TERCERO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0203-2026 del 16 de marzo del 2026, suscrito por el señor Rodolfo Garbanzo Arguedas, Inspector General a.i del Órgano Fiscalizador, mediante la cual presenta el informe con la solicitud de aprobación de la sustitución de la casa matriz para servicios de operación aeronáutica, actualmente asignados en Has Development Corporation (HASDC), para que en su lugar sea asignada esa calidad a la Companhia de Participaçoes en Comcessões de Brasil.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0203-2026, del Órgano Fiscalizador;

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

ACTA No. 09-2026

1.- Aprobar la sustitución de HASDC como casa matriz operativa por CPC.

2.- Autorizar la suscripción de una adenda del CGI en la cual se evidencie que CPC pasa a ser la casa matriz operativa y asume las responsabilidades contractuales que ello trae consigo cuya eficacia dependerá del refrendo interno a cargo de la Asesoría Legal de la DGAC. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO CUARTO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0206-2026 del 16 de marzo del 2026, suscrito por el señor Rodolfo Garbanzo Arguedas, Inspector General a.i del Órgano Fiscalizador, mediante el cual presenta el informe relacionado con la necesidad de ajustar los términos en que se regula la cuantía de la garantía de cumplimiento para el Plan de Inversión de Capital y restante del plazo contractual en el cartel y Contrato de Gestión Interesada.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0206-2026, del Órgano Fiscalizador;

1.- Instruir al Órgano Fiscalizador y al Gestor Interesado, para que procedan con la elaboración y presentación ante el CETAC de la adenda al Contrato de Gestión Interesada, para formalizar la modificación parcial de la cláusula XX, en los términos convenidos por las partes, a saber:

- Se fije como monto de la garantía, el equivalente a un 10% del VPN del periodo 2026-2036 dentro del monto estimado de $163.820.000.00 USD.

- En el momento en que se haya dado recepción provisional de obras que representen el cincuenta por ciento de la inversión total proyectada para el periodo 2026-2036, el monto de esta garantía se reducirá a la suma de $8.191.000.00 USD. la que equivale a un 5% de $163.820.000.00 USD, suma esta última que equivale al Valor Presente Neto generado con la tasa contractual de 9.85357%. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO QUINTO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0207-2026 del 16 de marzo del 2026, suscrito por el señor Rodolfo Garbanzo Arguedas, inspector general a.i del Órgano Fiscalizador, mediante el cual presenta el informe relacionado con la solicitud de información en el oficio DFOE-SEM-0365/02444, por parte de la Contraloría General de la República, sobre el cumplimiento del punto a) de la disposición 4.9 del informe n.° DFOE-CIU-IAD-00001-2023 (Plan de Continuidad de Negocio y Plan de Recuperación de desastre en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría).

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0207-2026, del Órgano Fiscalizador;

1.- Dar por recibido y aprobada la información aportada por el Gestor Interesado mediante el oficio GO-OP-26-271.

2.- Remitir a la Contraloría General de la República, el presente acuerdo en respuesta al DFOE-SEM-0365/02444. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO SEXTO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0219-2026 del 19 de marzo del 2026, suscrito por el señor Rodolfo Garbanzo Arguedas, inspector general a.i del Órgano Fiscalizador, mediante el cual presenta el informe relacionado con la solicitud de seguimiento al tema de la atención de las órdenes sanitarias aún no atendidas en las instalaciones utilizadas por la Dirección del Servicio de Vigilancia Aérea del AIJS, con el fin de dar respuesta a la consulta realizada por el director de Vigilancia Aérea del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, Sr. Javier Moreira V, mediante el oficio MSP-DM-DVUE-SVA-0096-2026.

El señor Efraim Zeledón Leiva mencionó que indicó que la propuesta consistiría en autorizar al Ministerio de Seguridad Pública para que realizara los mantenimientos necesarios en la Base 2, específicamente en las instalaciones utilizadas por el Servicio de Vigilancia Aérea.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Instruir al Ministerio de Seguridad Pública a realizar los mantenimientos necesarios en la Base 2 del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, específicamente en las instalaciones utilizadas por el Servicio de Vigilancia Aérea. **ACUERDO FIRME.**

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y dos minutos los señores Marcos Castillo Masis y Mauricio Rodiguez Fallas se retiran de la sesión.

IV.-CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO SÉTIMO

Este artículo corresponde a un proceso administrativo en desarrollo por lo que se trata de información confidencial, hasta que este concluya el proceso de resolución final se conocerá en el acta que corresponda.

ARTÍCULO OCTAVO

Este artículo corresponde a un proceso administrativo en desarrollo por lo que se trata de información confidencial, hasta que este concluya el proceso de resolución final se conocerá en el acta que corresponda.

ACTA No. 09-2026

Este artículo corresponde a un proceso administrativo en desarrollo por lo que se trata de información confidencial, hasta que este concluya el proceso de resolución final se conocerá en el acta que corresponda.

V.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

ARTÍCULO NOVENO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-0359-2026, del 17 de marzo del 2026, remite para el estudio y resolución de los directores del Consejo Técnico, el informe relacionado con la primera convocatoria S-CLAC-EM-26-022, con fecha del 28 de enero del 2026, para la participación de la CVIII Reunión del Comité Ejecutivo de la CLAC, la cual se llevará a cabo de manera presencial el día 6 de abril y asimismo a la CVIII reunión del Comité Ejecutivo de la CLAC, en la FIDAE el día 7 de abril y como una segunda convocatoria S-CLAC-EM-26-043 con fecha del 18 de febrero de 2026, a la conferencia "Wings of Change Americas" el día 8 de abril de 2026, ambas suscrita por el señor Jaime Binder, secretario de la CLAC, organizadas por la IATA, en la ciudad de Santiago de Chile, referente a la solicitud de autorización para señor Marcos Castillo Masis, en condición de Tercer Vicepresidente de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC).

El señor Marcos Castillo Masís mencionó la necesidad de corregir que no se trataba de una invitación, sino de una convocatoria. Asimismo, se indicó que quien suscribía ostentaba la tercera vicepresidencia de la CLAC, por lo que el viaje se realizaría en calidad de vicepresidente de dicho organismo y no en su condición de director. Seguidamente, se informó que recientemente se había recibido un documento por parte de su homólogo de Colombia, con quien se venía conversando desde meses atrás sobre el tema del combustible SAF. Destacó que Costa Rica presentaba cierto rezago en esta materia, mientras que países como Colombia, Chile, Brasil y República Dominicana mostraban avances significativos, indicando incluso que Brasil ya se encontraba produciendo SAF y que Colombia tenía un desarrollo considerable en el tema, se explicó que se había estado coordinando con el homólogo colombiano para recibir apoyo logístico que permitiera iniciar al menos la elaboración de una hoja de ruta. Asimismo, se comunicó que ese mismo día se recibió un borrador de un convenio de cooperación por parte de Colombia, con el objetivo de brindar apoyo a Costa Rica en el desarrollo del SAF. Adicionalmente indicó que, además de su participación como vicepresidente de la CLAC, se trabajaría juntamente con el área de Transporte Aéreo para revisar el documento, trasladarlo al CETAC para su análisis, así como a Cancillería, con el fin de valorar la posibilidad de suscribir un convenio bilateral con Colombia, enfocado principalmente en el estudio de factibilidad.

Por otra parte, se mencionó que para el año 2030 todos los países miembros —un total de 193 Estados— debían alcanzar un 5% de uso de combustible SAF, ya sea mediante producción, importación, exportación o generación de materia prima. Finalmente, se indicó que ya se habían sostenido conversaciones con RECOPE y el ICA en

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

ACTA No. 09-2026

Turrialba, conformando grupos de trabajo para avanzar en el tema, considerando que RECOPE funge como el ente regulador en materia de importación y exportación. Se concluyó reiterando que la reunión correspondía a una convocatoria realizada por la CLAC, en el marco de sus funciones como tercer vicepresidente, y que sería aprovechada para avanzar en el convenio de cooperación con Colombia.

El señor Enio Cubillo Araya consultó en relación con el tema CORSIA, aún existía la comisión de ambiente creada en la DGAC para atender asuntos vinculados a dicho tema y que si dicha comisión era liderada por una funcionaria del área de meteorología de la institución.

El señor Marcos Castillo Masís indicó que el tema de CORSIA se estaba trabajando con la comisión anteriormente mencionada, sino en coordinación con el señor Miguel Solano, quien actualmente se encontraba a cargo de dicho asunto. Asimismo, se señaló que el avance se estaba dando de manera paulatina, debido a la complejidad del tema y a los requerimientos asociados con la OACI. Adicionalmente, explicó que, en lo referente al SAF, el principal desafío radicaba en la inversión necesaria, siendo el estudio de factibilidad uno de los aspectos más relevantes. No obstante, se confirmó que la comisión aún se mantenía vigente.

El señor Enio Cubillo Araya indicó que, al haberse mencionado la coordinación con el área de Transporte Aéreo, recomendó también involucrar a la comisión de ambiente, más allá de dicha dependencia. Asimismo, se señaló que no se tenía claridad sobre el nivel de avance ni el estado actual de sus gestiones, pero que su participación resultaba relevante. Finalmente, destacó que dicha comisión guardaba una estrecha relación con los temas de CORSIA y la OACI, especialmente en lo referente a combustibles y otros aspectos ambientales vinculados.

El señor Marcos Castillo Masís indicó que, en efecto, la comisión de ambiente sí se encontraba involucrada en el proceso, indicando que ese mismo día se les había copiado en el correo enviado al señor Miguel Solano y a la compañera correspondiente. Explicó que la participación del área de Transporte Aéreo respondía a que esta dependencia maneja los temas diplomáticos con Cancillería, así como la gestión de convenios bilaterales, multilaterales y memorandos de entendimiento. Además, señaló que, dada su experiencia, resultaba pertinente que Transporte Aéreo participara en la revisión de los documentos, de manera que, una vez recibidos, fueran analizados internamente antes de su posterior remisión a Cancillería.

El señor Enio Cubillo Araya indicó que la recomendación respondía a la necesidad de contar con insumos técnicos relacionados con el manejo del tema en cuestión. Asimismo, reconoció que la parte correspondiente a Cancillería ya estaba contemplada, pero reiteró la importancia de tener presente dicho aspecto técnico en el proceso.

El señor Marcos Castillo Masís indicó que deseaba recalcar que no requería viáticos, los cuales serían gestionados por medio de la CLAC. Asimismo, señaló que únicamente se necesitaba el permiso con goce salarial, principalmente por el tema de la póliza de riesgos laborales, aclarando que en este caso no correspondía el otorgamiento de viáticos adicionales.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Autorizar la participación del señor Marcos Castillos Masis, de manera presencial el día 6 de abril, a la CVIII reunión del Comité Ejecutivo de la CLAC, a la participación en la FIDAE el día 7 de abril y a la conferencia "Wings of Change Americas" el día 8 de abril de 2026, organizada por la IATA, en la ciudad de Santiago de Chile. Asimismo, se otorga el permiso con goce de salario, además, se

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL - COSTA RICA - AUDITORIA INTERNA

ACTA No. 09-2026

instruye al Proceso de Servicios Generales para que informe al INS que el funcionario designado se encuentra fuera del país. **ACUERDO FIRME.**

A.– UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS

ARTÍCULO DÉCIMO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0224-2026, del 12 de marzo del 2026, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico, el oficio DGAC-DFA-RF-OF-0094-2026 del 11 de febrero del 2026, suscrito por el señor Ronald Romero Méndez, jefe de la Unidad de Recursos Financieros, en el que remite el informe relacionado con la liquidación del cuarto trimestre del año 2025, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Convenio Interinstitucional entre el Cuerpo de Bomberos y el CETAC, para los servicios de salvamento, control y extinción de incendios en los Aeropuertos Internacionales.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0224-2026, de la Dirección General y DGAC-DFA-RF-OF-0094-2026, de la Unidad de Recursos Financieros:

1.- Se puede aprobar la liquidación de los meses noviembre y diciembre 2025, por un monto total de ¢ 178 222 780.00. (ciento setenta y ocho millones doscientos veintidós mil setecientos ochenta colones exactos), según los gastos presentados en el oficio CBCR-003982-2026-DAB-00174, del viernes 30 de enero 2026 correspondiente a la liquidación de los meses noviembre y diciembre del 2025.

2.- Autorizar la firma para la transferencia de fondos al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica al Director General el señor Marcos Castillo Masis y al señor Ronald Romero Méndez, jefe de Recursos Financieros, correspondiente a la liquidación de los meses noviembre y diciembre del año 2025. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-0409-2026, del 10 de marzo del 2026, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico, el oficio DGAC-DFA-PRES-OF-0162-2026, con fecha del 10 de marzo del 2026, suscrito por el Ronald Romero Méndez, jefe de Unidad de Recursos Financieros, mediante el cual remite el informe de ejecución del Presupuesto acumulado a febrero del año 2026, para conocimiento del CETAC.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y el contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0409-2026, de la Dirección General y DGAC-DFA-PRES-OF-0162-2026, de la Unidad de Recursos Financieros:

1.- Dar por conocido el informe de ejecución del Presupuesto al mes de febrero del año 2026. **ACUERDO FIRME.**

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

ACTA No. 09-2026

B. – UNIDAD DE OPERACIONES AERONÁUTICAS

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-0312-2026, del 12 de marzo del 2026, presenta para el conocimiento y resolución de los directores del Consejo Técnico, el oficio DGAC-DSO-OPS-OF-1552-2025, con fecha del 04 de agosto del 2025, suscrito por los señores Luis Pablo Baltodano, de la Unidad de Operaciones Aeronáuticas y Erick Sgrera Peña, jefe de la Unidad de Operaciones Aeronáuticas, mediante el cual presenta el incumplimientos regulatorios y posible cancelación del certificado operativo, junto con las habilitaciones y especificaciones de operación de la empresa Agencia de Aeronaves ADA S.A. CO-FA-001.

El señor Mauricio Rodríguez Fallas señaló que el informe presentaba una importante confusión tanto en el procedimiento como en aspectos tecnológicos y explicó que el Consejo no tiene la competencia para cancelar el certificado operativo, ya que este no es emitido por el Consejo Técnico de Aviación Civil, sino que su competencia recae sobre el certificado de explotación. También indicó que la cancelación de un certificado de explotación requiere el cumplimiento de un debido proceso, conforme a lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley General de Aviación Civil, el cual involucra a la Jefatura de Asesoría Jurídica y que eventualmente, correspondería la designación de un órgano director, función que podría recaer en la persona que intervenía o en el señor Marcos Castillo Masís, debiendo tramitarse previamente un expediente debidamente conformado con las recomendaciones respectivas. Además, manifestó que el informe se encontraba desfasado en cuanto a forma, fondo y requerimientos y que la situación se da en conocimiento para su debida consideración, reiterando la imposibilidad de referirse al fondo del asunto en ese momento, debido a un eventual conflicto de interés, ya que, dependiendo del caso, quien intervenía sería su persona o el señor Marcos Castillo Masís podrían fungir como Órgano Director.

El señor Efraim Zeledón Leiva consultó al señor Mauricio Rodríguez Fallas si la propuesta sería devolverlo a Operaciones Aeronáuticas.

El señor Mauricio Rodríguez Fallas indicó que esa sería la propuesta para que de esa manera se haga una revisión del informe rendido y haga los ajustes correspondientes.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio DGAC-DG-OF-0312-2026, de la Dirección General y DGAC-DSO-OPS-OF-1552-2025, de la Unidad de Operaciones Aeronáuticas.

1.- Devolver el informe a la Unidad de Operaciones Aeronáuticas para que se realice su revisión y se efectúen los ajustes correspondientes. **ACUERDO FIRME.**

C. – UNIDAD DE TRANSPORTE AÉREO

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0396-2026, del 09 de marzo del 2026, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL AUDITORIA INTERNA COSTA RICA

ACTA No. 09-2026

INF-051-2026, del 06 de marzo del 2026, suscrito por los señores David Morales Espinoza de la Unidad de Trasporte Aéreo y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe que presenta la señora María Lupita Quintero Nassar, apoderada generalísima de la compañía Alaska Airlines INC, mediante el cual solicita la autorización para modificar el itinerario, en las rutas autorizadas en su certificado de explotación, correspondientes al Aeropuerto Internacional Daniel Oduber, en los vuelos regulares internacionales de pasajeros carga y correo, efectivo del 01 de marzo al 30 de abril de 2026. Es importante indicar que el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber entregó el criterio positivo hasta el 04 de marzo de 2026, por lo que se presenta el informe a esta fecha.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0396-2026 de la Dirección General y DGAC-DSO-TA-INF-051-2026, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Conocer y dar por recibido la nota con registro VU-0217-2026-E, de la compañía Alaska Airlines, en la que se solicita la modificación de itinerarios en los vuelos regulares internacionales de pasajeros carga y correo entre el 01 de marzo y el 30 de abril del 2026, según el siguiente detalle:

AEROPUERTO INTERNACIONAL DANIEL ODUBER

Marzo 2026

No. De Vuelo	Inicia	Termina	Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
AS616	01/03/2026	07/03/2026	1,5,6,7	06:45		LAX-LIR
AS1331	01/03/2026	07/03/2026	1,5,6,7		08:05	LIR-LAX
AS1330	01/03/2026	07/03/2026	1,4,5,6,7	17:58		LAX-LIR
AS617	01/03/2026	07/03/2026	1,4,5,6,7		19:08	LIR-LAX
AS616	03/03/2026	03/03/2026	2	06:45		LAX-LIR
AS1331	03/03/2026	03/03/2026	2		11:20	LIR-LAX
AS1330	03/03/2026	03/03/2026	2	17:58		LAX-LIR
AS1347	04/03/2026	04/03/2026	3		11:45	LIR-LAX
AS1330	04/03/2026	04/03/2026	3	17:58		LAX-LIR
AS1331	05/03/2026	05/03/2026	4		08:05	LIR-LAX
AS616	08/03/2026	08/03/2026	7	06:38		LAX-LIR
AS1331	08/03/2026	08/03/2026	7		08:05	LIR-LAX
AS1330	08/032026	16/03/2026	1,4,5,6,7	16:58		LAX-LIR
AS617	08/03/2026	16/03/2026	1,4,5,6,7		18:08	LIR-LAX
AS616	09/03/2026	16/03/2026	1,5,6,7	06:36		LAX-LIR
AS1331	09/03/2026	16/03/2026	1,5,6,7		08:05	LIR-LAX
AS616	10/03/2026	17/03/2026	2	06:36		LAX-LIR
AS1331	10/03/2026	17/03/2026	2		11:20	LIR-LAX
AS1330	10/03/2026	10/03/2026	2	16:58		LAX-LIR
AS1347	11/03/2026	11/03/2026	3		11:45	LIR-LAX
AS1330	11/03/2026	11/03/2026	3	16:58		LAX-LIR

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

ACTA No. 09-2026

No. De Vuelo	Inicia	Termina	Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
AS1331	12/03/2026	12/03/2026	4		08:05	LIR-LAX
AS1330	17/03/2026	17/03/2026	2	16:58		LAX-LIR
AS1331	18/03/2026	18/03/2026	3		07:40	LIR-LAX
AS1330	18/03/2026	31/03/2026	Diario	17:02		LAX-LIR
AS617	18/03/2026	31/03/2026	Diario		18:12	LIR-LAX
AS616	19/03/2026	31/03/2026	Diario	06:20		LAX-LIR
AS1331	19/03/2026	31/03/2026	Diario		07:40	LIR-LAX
AS127	01/03/2026	01/03/2026	7		09:00	LIR-SEA
AS126	07/03/2026	07/03/2026	6	17:02		SEA-LIR
AS456	07/03/2026	07/03/2026	6		18:12	LIR-SFO
AS457	07/03/2026	07/03/2026	6	19:09		SFO-LIR
AS127	08/03/2026	08/03/2026	7		08:00	LIR-SEA
AS457	14/03/2026	14/03/2026	6	15:34		SFO-LIR
AS456	14/03/2026	14/03/2026	6		16:47	LIR-SFO
AS126	14/03/2026	14/03/2026	6	16:55		SEA-LIR
AS127	15/03/2026	15/03/2026	7		08:00	LIR-SEA
AS456	21/03/2026	28/03/2026	6	15:45		SFO-LIR
AS457	21/03/2026	28/03/2026	6		16:55	LIR-SFO
AS126	21/03/2026	28/03/2026	6	16:32		SEA-LIR
AS127	22/03/2026	29/03/2026	7		09:00	LIR-SEA

Abril 2026

No. De Vuelo	Inicia	Termina	Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
AS616	01/04/2026	21/04/2026	Diario	06:20		LAX-LIR
AS1331	01/04/2026	21/04/2026	Diario		07:40	LIR-LAX
AS1330	01/04/2026	21/04/2026	Diario	17:02		LAX-LIR
AS617	01/04/2026	21/04/2026	Diario		18:12	LIR-LAX
AS616	22/04/2026	22/04/2026	3	06:20		LAX-LIR
AS1331	22/04/2026	22/04/2026	3		11:20	LIR-LAX
AS1330	23/04/2026	30/04/2026	Diario	06:20		LAX-LIR
AS1331	23/04/2026	30/04/2026	Diario		11:20	LIR-LAX
AS456	04/04/2026	18/04/2026	6	15:45		SFO-LIR
AS457	04/04/2026	18/04/2026	6		16:55	LIR-SFO
AS126	04/04/2026	04/04/2026	6	16:32		SEA-LIR
AS127	05/04/2026	05/04/2026	7		08:00	LIR-SEA
AS126	11/04/2026	18/04/2026	6	16:39		SEA-LIR
AS127	12/04/2026	19/04/2026	7		08:00	LIR-SEA

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

ACTA No. 09-2026

No. De Vuelo	Inicia	Termina	Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
AS456	25/04/2026	25/04/2026	6	15:59		SFO-LIR
AS457	25/04/2026	25/04/2026	6		17:09	LIR-SFO
AS373	25/04/2026	25/04/2026	6	17:29		SEA-LIR
AS327	26/04/2026	26/04/2026	7		09:00	LIR-SEA

2.- Indicar a la Compañía que, para las operaciones antes mencionadas, se podrá utilizar cualquiera de los equipos debidamente incorporados en las especificaciones de operador extranjero de Costa Rica, no obstante, para este esquema de operaciones se registró 737-800, 737-900 cualquier cambio en el equipo deberá ser gestionado anticipadamente ante la Dirección General.

3.- Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios anteriormente mencionados. En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas a las oficinas de operaciones y servicio al cliente de Guanacaste Airport Costa Rica (AIDOQ) 2666-9600 o (506) 8706-4455.

4.- Notificar a la señora María Lupita Quintero Nassar, apoderada generalísima de la Compañía Alaska Airlines, al correo electrónico: aviation@nassarabogados.com. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0397-2026, del 09 de marzo del 2026, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-052-2026, del 06 de marzo del 2026, suscrito por la señora Sandra Carranza Vega de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remite el informe que presenta la señora Marielos Bogarín Chaves, mediante el cual solicita la modificación de itinerarios por disminución de frecuencias entre el 07 de marzo y el 28 de agosto del 2026. La solicitud se presenta de manera extemporánea y se indica que todo obedece a un error material, por cuanto no se tenía programado realizar esas operaciones.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-0397-2026 de la Dirección General y DGAC-DSO-TA-INF-052-2026, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Conocer y dar por recibido la nota con registro VU-0482-2026-E donde la compañía Delta Airlines INC solicita la modificación de itinerarios en las operaciones regulares de pasajeros, carga y correo, por disminución de frecuencias, a partir del conocimiento del CETAC, según el siguiente detalle:

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

Frecuencias Canceladas
Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós

Vuelo regular	Vigencia		Frecuencia	Ruta
	Del	Al		
DL1797	Conocimiento del CETAC	28/08/2026	6	ATL-LIR
DL1798				LIR-ATL

Nota: Se excluye operación que fue presentada de manera extemporánea.

2.- Notifíquese a la señora María Bogarin Chaves, apoderada especial de la compañía Delta Airlines Inc al correo electrónico aviation@nassarabogados.com. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0458-2026, del 17 de marzo del 2026, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-074-2026, del 16 de marzo del 2026, suscrito por los señores Mario Gómez Bermúdez de la Unidad de Transporte Aéreo y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe que presenta la señora Ludovika Fiorella Jarquín Rojas, en su condición de apoderada especial de la compañía Aerotaxis La Costeña S.A., mediante el cual solicita un nuevo bloque de itinerarios a partir del 31 de marzo hasta el 04 de noviembre del 2026 y disminución de frecuencias del 02 de abril hasta el 25 de diciembre de 2026, en la rutas autorizada en su certificado de explotación.
Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-0458-2026 de la Dirección General y DGAC-DSO-TA-INF-074-2026, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Aprobar la modificación y autorización de los itinerarios de la compañía Aerotaxis La Costeña S.A., para los servicios regulares internacionales de carga y correo, del 31 de marzo hasta el 04 de noviembre del 2026, todo de acuerdo con el siguiente detalle:

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

N° vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta	Equipo
	Del	Al					
LC 0505	31/03/2026	04/11/2026	1,2,3	21:40		MGA-SJO	C208B
LC 0506					05:12+1	SJO-MGA	

2.- Autorizar la modificación de itinerarios por disminución de frecuencias del 02 de abril hasta el 25 de diciembre de 2026, todo de acuerdo con el siguiente detalle:

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL · AUDITORIA INTERNA · COSTA RICA

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

N° vuelo	Vigencia		Frecuencia	Ruta
	Del	Al		
LC 305	2/4/2026	2/4/2026	4	MGA-SJO-MGA
LC 306				
LC 305	3/4/2026	3/4/2026	5	
LC 306				
LC 305	1/5/2026	1/5/2026	5	
LC 306				
LC 305	30/5/2026	30/5/2026	6	
LC 306				
LC 305	19/7/2026	19/7/2026	7	
LC 306				
LC 305	20/7/2026	20/7/2026	1	
LC 306				
LC 305	1/8/2026	1/8/2026	6	
LC 306				
LC 305	10/8/2026	10/8/2026	1	
LC 306				
LC 305	14/9/2026	14/9/2026	1	
LC 306				
LC 305	15/9/2026	15/9/2026	2	
LC 306				
LC 305	2/11/2026	2/11/2026	1	
LC 306				
LC 305	8/12/2026	8/12/2026	2	
LC 306				
LC 305	25/12/2026	25/12/2026	5	
LC 306				

3.- Solicitar a la compañía apegarse en sus operaciones a los itinerarios autorizados por el CETAC (Art. 175 LGAC). De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de Operaciones en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131 del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

4.- Notifíquese a la señora Ludovika Fiorella Jarquín Rojas, apoderada especial, al correo electrónico: aviation@nassarabogados.com. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0418-2026, del 11 de marzo del 2026, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-057-2026, del 11 de marzo del 2026, suscrito por los señores David Morales Espinoza de la Unidad de

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL AUDITORIA INTERNA COSTA RICA

ACTA No. 09-2026

Transporte Aéreo y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe que presenta el señor Tomás Nassar Pérez, en su condición de apoderado generalísimo de la compañía ARAJET S. A., mediante el cual solicita la autorización para operar un nuevo bloque de itinerarios en los vuelos regulares internacionales de pasajeros carga y correo, en la ruta Santo Domingo, República Dominicana–San José, Costa Rica, efectivo del 01 de abril al 24 de octubre del 2026.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-0418-2026 de la Dirección General y DGAC-DSO-TA-INF-057-2026, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Autorizar a la compañía ARAJET S. A., un nuevo bloque de itinerarios en los vuelos regulares internacionales de pasajeros carga y correo, en la ruta Santo Domingo, República Dominicana–San José, Costa Rica, según el siguiente detalle:

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

N° Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	RUTA
	Inicia	Termina				
DM 4400	01/04/2026	21/10/2026	3	10:38		SDQ-SJO
DM 4401					11:23	SJO-SDQ
DM 4460	04/04/2026	24/10/2026	6	17:03		SDQ-SJO
DM 4461					17:48	SJO-SDQ
DM 9400	15/06/2026	10/08/2026	1	15:38		SDQ-SJO
DM 4401					16:23	SJO-SDQ
DM 4460	31/03/2026	09/06/2026	2	17:03		SDQ-SJO
DM 4461					17:48	SJO-SDQ
DM 4460	16/06/2026	11/08/2026	2	10:33		SDQ-SJO
DM 9461					11:18	SJO-SDQ
DM 4460	18/08/2026	20/10/2026	2	17:03		SDQ-SJO
DM 4461					17:48	SJO-SDQ

Nota: 1) La compañía podrá utilizar cualquiera de los equipos debidamente incorporados en las especificaciones de operador nacional de Costa Rica, no obstante, para este esquema de operaciones se registraron 737, cualquier cambio en el equipo deberá ser gestionado anticipadamente ante la Dirección General.

2.- Notifíquese al señor Tomás Nassar Pérez, apoderado generalísimo de la compañía ARAJET S. A., al correo: aviation@nassarabogados.com. **ACUERDO FIRME.**

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

ACTA No. 09-2026

ARTÍCULO DÉCIMO SÉTIMO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0465-2026, del 17 de marzo del 2026, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-075-2026, del 09 de marzo del 2026, suscrito por la señora Ana Patricia Gamboa Venegas de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe que presenta el señor Alonso Vargas Araya, en calidad de representante legal de la compañía KLM Compañía Real Holandesa de Aviación, mediante el cual solicita la aprobación de los itinerarios en la ruta Ámsterdam, Países Bajos-San José, Costa Rica- Ámsterdam, Países Bajos, del 30 de marzo del 2026 al 24 de octubre del 2026.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-0465-2026 de la Dirección General y DGAC-DSO-TA-INF-075-2026, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Autorizar nuevo bloque de itinerarios, en los vuelos regulares internacionales de pasajeros carga y correo, de la compañía KLM Compañía Real Holandesa de Aviación, efectivo entre del 30 de marzo del 2026 al 24 de octubre del 2026, tal como se detalla:

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

N° VUELO	VIGENCIA		FRECUENCIA	ETA LT	ETD LT	RUTA	EQUIPO
	Inicia	Termina					
KLM759	30-mar-26	18-may-26	1.....	16:20		AMS-SJO	B787-900
KLM760					18:25	SJO-AMS	
KLM759	2-Apr-26	24-oct-26	...4.6.	16:20		AMS-SJO	B777-200
KLM760					18:25	SJO-AMS	
KLM759	26-may-26	20-oct-26	.2.....	16:20		AMS-SJO	B777-200
KLM760					18:25	SJO-AMS	

2.- Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios antes mencionados. En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en plataforma remota y el desabordaje /abordaje de pasajeros se realizará mediante el servicio de autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas a las oficinas de operaciones de AERIS en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131.

3.- Notifíquese al señor Alonso Vargas Araya, en condición de Representante Legal de la compañía KLM Compañía Real Holandesa de Aviación, al correo electrónico avargas@lexincorp.com mrapso@lexincorp.com. **ACUERDO FIRME.**

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL AUDITORIA INTERNA COSTA RICA

ACTA No. 09-2026

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0466-2026, del 17 de marzo del 2026, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-076-2026, del 16 de marzo del 2026, suscrito por la señora Judith Benavides González de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe que presenta la señora Alina Nassar Jorge, en su condición de apoderada generalísima de la compañía Frontier Airlines Inc., mediante el cual solicita la aprobación de itinerarios en la ruta Orlando, Estados Unidos de América – San José, Costa Rica y viceversa (MCO-SJO-MCO) del 04 de abril 2026 hasta finalizar el permiso provisional de operación.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-0466-2026 de la Dirección General y DGAC-DSO-TA-INF-076-2026, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Conocer y dar por recibido el documento con registro de ventanilla única VU-0486-2026-E de la compañía Frontier Airlines Inc, para la aprobación de itinerarios en los servicios regulares de pasajeros, carga y correo del 04 de abril al 21 de junio del 2026, tal como se detalla a continuación:

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

N° Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta	Equipo
	Del	Al					
F9 35	04/04/2026	11/04/2026	6	09:01		MCO-SJO	32N
F9 34					10:06	SJO-MCO	
F9 187	01/05/2026	17/05/2026	Diario	08:45		MCO-SJO	
F9 186					10:00	SJO-MCO	
F9 187	18/05/2026	24/05/2026	X5	08:45		MCO-SJO	
F9 186					10:00	SJO-MCO	
F9 35	22/05/2026	21/06/2026	1,3,5	08:45		MCO-SJO	
F9 34					10:00	SJO-MCO	
F9 187	26/05/2026	21/06/2026	X135	08:45		MCO-SJO	
F9 186					10:00	SJO-MCO	

Nota: 1- La Compañía podrá utilizar cualquiera de los equipos debidamente incorporados en las especificaciones de operador extranjero de Costa Rica, no obstante, para este esquema de operaciones se registró A320Neo, según detalle antes mencionado. Cualquier cambio en el equipo deberá ser coordinado con la suficiente anticipación ante la Dirección General. **2-** Las operaciones posteriores al 20/03/2026, se podrán realizar siempre y cuando se otorgue el segundo permiso provisional de operación o el certificado de explotación respectivo, en cuyo caso la

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL AUDITORIA INTERNA COSTA RICA

compañía deberá presentar los itinerarios del 21 de marzo al 03 de abril 2026, ya que la suspensión temporal de la ruta MCO-SJO-MCO, aprobada mediante oficio DGAC-DG-OF-0222-2026, rige hasta el 20 de marzo del 2026, fecha en que vence el primer permiso provisional de operación. Esto, puesto que no podría extenderse la suspensión más allá de la fecha de vencimiento del referido permiso, como inicialmente lo solicitó la compañía.

2.- Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios mencionados. En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, comunicarse a la oficina de operaciones de AERIS en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131.

3.- Notifíquese a la señora Alina Nassar Jorge, apoderada generalísima de la compañía Frontier Airlines Inc., al correo electrónico aviation@nassarabogados.com. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0469-2026, del 18 de marzo del 2026, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-079-2026, del 17 de marzo del 2026, suscrito por los señores Mario Gómez Bermúdez de la Unidad de Transporte Aéreo y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe que presenta la señora Marianela Rodríguez Parra, apoderada generalísima de la compañía Taca Internacional S.A., mediante el cual solicita la autorización para nuevo bloque de itinerarios de los vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo entre el 01 y 30 de abril del año en curso.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-0469-2026 de la Dirección General y DGAC-DSO-TA-INF-079-2026, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Autorizar la modificación de itinerarios a la compañía Taca Internacional S.A., para brindar los servicios de pasajeros, carga y correo, entre el 01 al 30 de abril del 2026, tal como se detalla:

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

N° Vuelo	Fecha de vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
	Inicia	Termina				
AV 313	1-abr-26	5-abr-26	..34567	18:50		SALSJO
AV 312	1-abr-26	5-abr-26	..34567		19:45	SJOSAL
AV 313	6-abr-26	12-abr-26	12..567	18:50		SALSJO
AV 312	6-abr-26	12-abr-26	12..567		19:45	SJOSAL
AV 313	13-abr-26	19-abr-26	123.5.7	18:50		SALSJO
AV 312	13-abr-26	19-abr-26	123.5.7		19:45	SJOSAL
AV 313	20-abr-26	26-abr-26	123,567	18:50		SALSJO

AV 312	20-abr-26	26-abr-26	123,567		19:45	SJOSAL
AV 313	27-abr-26	30-abr-26	12.4...	18:50		SALSJO
AV 312	27-abr-26	30-abr-26	12.4...		19:45	SJOSAL
AV 319	1-abr-26	12-abr-26	1234567	08:45		SALSJO
AV 318	1-abr-26	12-abr-26	1234567		09:40	SJOSAL
AV 319	13-abr-26	19-abr-26	12.4.67	08:45		SALSJO
AV 318	13-abr-26	19-abr-26	12.4.67		09:40	SJOSAL
AV 319	20-abr-26	30-abr-26	12,4567	08:45		SALSJO
AV 318	20-abr-26	30-abr-26	12.4567		09:40	SJOSAL
AV 323	1-abr-26	24-abr-26	12345,7	11:45		SALPTYSJO
AV 322	1-abr-26	24-abr-26	12345,7		12:40	SJOPTYSAL
AV 323	27-abr-26	30-abr-26	1.34...	11:45		SALPTYSJO
AV 322	27-abr-26	30-abr-26	1.34...		12:40	SJOPTYSAL

Nota: Se opera con equipo A320 y A320 neo

2.- Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios antes mencionados. En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de operaciones de AERIS en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131.

3.- Notifíquese a la Sra. Marianela Rodríguez Parra apoderada generalísima de la compañía Taca Internacional S.A., al correo electrónico, marianela.parra@avianca.com **ACUERDO FIRME.**

VI.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA. No hay.

VII.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES. No hay.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS.

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

ACTA No. 09-2026

EFRAIM ZELEDÓN LEIVA

WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ

EDGAR ZAMORA MUÑOZ

MAURICIO CAMPOS CARRIÓN

NIDIA CORDERO PADILLA

GIANCARLOS BONILLA MONTERO

ENIO CUBILLO ARAYA

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

ACTA No. 09-2026

Anexo N° 1

AGENDA
JUNTA DIRECTIVA
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
SESIÓN ORDINARIA No. 09-2026

Fecha: 24 de marzo del 2025
Hora: 5:00 p.m.
Lugar: Sala de Sesiones del Consejo Técnico de Aviación Civil

I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.

1.- Aprobación de la agenda No. 09-2026

II. APROBACIÓN DEL ACTA.

1.- Aprobación del acta de la sesión No. 06-2026

III. ÓRGANO FISCALIZADOR.

1.- Informe relacionado con el criterio con respecto a la solicitud de sustitución de la Casa Matriz, para servicios de operación aeroportuaria dentro del Contrato de Gestión Interesada.

2.-Informe relacionado con la garantía de cumplimiento para el Plan de Inversión de Capital y restante del plazo contractual para el Plan de Inversión de Capital y restante del plazo contractual.

3.- Informe relacionado con la solicitud de información por parte de la Contraloría General de la República, sobre el cumplimiento del punto a) de la disposición 4.9 del informe n.° DFOE-CIU-IAD-00001-2023 (Plan de Continuidad de Negocio y Plan de Recuperación de desastre en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría).

4.- Informe relacionado con el seguimiento al tema de la atención de las órdenes sanitarias aún no atendidas en las instalaciones utilizadas por la Dirección del Servicio de Vigilancia Aérea del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

IV.CORRESPONDENCIA.

1.- Informe relacionado con la remisión de las estimaciones #20 y #21 de Consorcio LGC-FONVAR, Procedimiento N° 2023PX-000310-0006500001 "Servicios de inspección y verificación de la calidad de las obras pluviales y en la pista de aterrizaje del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós".

2.- Informe relacionado con la remisión de estimación #14 de la Constructora MECO S.A. Procedimiento N° 2023PX-000239-0006500001 "Rehabilitación de la Estructura de Pavimento de la Pista de Aterrizaje y Construcción de las Obras Pluviales Requeridas en el Aeropuerto Internacional Daniel Obuber Quirós (AIDOQ)".

V. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

ACTA No. 09-2026

1.- Informe relacionado con la invitación a la CVIII Reunión del Comité Ejecutivo de la CLAC en Santiago de Chile el día 6 de abril de 2026 y con la invitación de Wings of Change los días 8 y 9 de abril de 2026.

A.-UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS.

A1.- Informe relacionado con la liquidación del IV trimestre de 2025, del Convenio Institucional entre Cuerpo de Bomberos y el CETAC, para los servicios de salvamento, control y Extinción de incendios en los Aeropuertos Internacionales.

A2.- Informe relacionado con la ejecución del Presupuesto acumulado a febrero del año 2026, con el fin de que se remita al Consejo Técnico de Aviación Civil, para el seguimiento en cumplimiento de los objetivos institucionales.

B. UNIDAD DE OPERACIONES AERONÁUTICAS.

B1.- Informe relacionado con los iincumplimientos regulatorios y posible cancelación del certificado operativo, junto con las habilitaciones y especificaciones de Operación de la empresa Agencia de Aeronaves ADA S.A. CO-FA-001.

C. UNIDAD DE TRANSPORTE AÉREO.

C1.- Informe relacionado con la modificación de itinerarios de la compañía Alaska Airlines, efectiva del 01 de marzo al 30 de abril del 2026.

C2.- Informe relacionado con la aprobación y modificación de itinerarios de la compañía Delta Airlines Inc, por disminución de frecuencias, entre el 07 de marzo y el 28 de agosto del 2026.

C3- Asunto: Informe relacionado con la aautorización de un nuevo bloque de itinerarios, así como la disminución de frecuencias a partir del 31 de marzo hasta el 04 de noviembre de 2026, de la compañía Aerotaxis La Costeña S.A.

C4- Asunto: Informe relacionado con la autorización de itinerarios efectivo del 01 de abril al 24 de octubre del 2026, de la compañía ARAJET S. A.

C5- Asunto: Informe relacionado con la autorización de itinerarios a partir del 30 de marzo del 2026 al 24 de octubre del 2026, de la compañía KLM Compañía Holandesa de Aviación.

C6- Asunto: Informe relacionado con la autorización de itinerarios a partir del 04 de abril 2026 hasta finalizar el permiso provisional de operación, de la compañía Frontier Airlines Inc.

C7- Asunto: Informe relacionado con la autorización de itinerarios entre el 01 al 30 de abril del año 2026, de la compañía Taca Internacional S. A.

VI. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

VII.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES